República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 009 2013 00616 00**
Proceso	**EJECUTIVO**
Demandante(s)	**MARGARITA VASQUEZ DE VELEZ**
Demandado(s)	**SEÑAL DIGITAL S.A.S Y OTRO**
Asunto	**CONSTANCIA DEL OFICIO ENVIADO - CERTIFICACION**
AUTO INTERLOCUTORIO	**Auto 2243V**

Se deja constancia en el proceso que se le envió el oficio solicitado por la parte demandante al correo electrónico gleniacruz@hotmail.com

Así mismo, en atención al oficio del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Fe de Antioquia, donde solicitaron el estado actual del presente proceso, para que obre como prueba de oficio del proceso verbal de pertenencia con radicado 2017-000209 00 instaurado por AGREGADOS EL TONUSCO SAS en contra de SEÑAL DIGITAL SAS y contra personas indeterminadas, acreedores hipotecarios MARGARITA VASQUEZ DE VELEZ, JESUS IGNACIO VELEZ VASQUEZ Y TIBERIO VELEZ VELEZ.

Se indica que el presente proceso hipotecario instaurado por MARGARITA VASQUEZ DE VELEZ en contra de SEÑAL DIGITAL SAS representada legalmente por Jaime Agudelo Henao (o quien haga sus veces) se

encuentra con auto que ordena seguir adelante la ejecución de la fecha 20 de septiembre de 2016 de conformidad con el mandamiento de pago proferido el 18 de septiembre de 2013 por el Juzgado Noveno Civil del Circuito; se avoco conocimiento por este Despacho el 1 de agosto de 2017. Mediante diligencia de fecha 16 de octubre de 2019 realizada por el Inspector Municipal de Policía de Santa Fe de Antioquia del inmueble identificado con matricula inmobiliaria Nro. 024-22135. No se realizó la diligencia del inmueble identificado con matricula inmobiliaria 024-00022135. En providencia del 13 de agosto de 2019 se resolvió remitir nuevamente el despacho comisorio para que se proceda a completar la diligencia de secuestro el cual se encuentra con oposición parcial propuesta por la Sociedad Agregados Tonusco. Por intermedio de la Oficina de apoyo judicial se ordena realizar el respectivo oficio y enviar el respectivo link del expediente digital al correo electrónico j01pretosantafe@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

_____
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria